

# El juez Moreno aparta a Liaño del 'caso Sogecable'

La medida obedece a que la imparcialidad del instructor del sumario está "aparentemente en entredicho"

MARGARITA BATALLAS  
Madrid

El juez Ismael Moreno decidió ayer retirar del caso Sogecable a su colega Javier Gómez de Liaño al aceptar la recusación presentada contra él por el consejero delegado de esa sociedad, Juan Luis Cebrián. Moreno ha tomado esta medida al considerar que la imparcialidad de Gómez de Liaño en el sumario ha quedado "aparentemente en entredicho".

Cebrián recusó a Gómez de Liaño el pasado 5 de julio por enemistad manifiesta e interés indirecto. Moreno rechaza estos motivos, aunque da la razón al consejero delegado de Sogecable por las "circunstancias" que han rodeado este caso. El juez se refiere a los hechos desvelados por Baltasar Garzón sobre los encuentros mantenidos por Gómez de Liaño y otros personajes para tratar de alargar el procedimiento de Sogecable y encarcelar al presidente de esa sociedad Jesús de Polanco.

## Ni afirmar, ni negar

Moreno asegura que "no cabe afirmar y tampoco negar la posible existencia de algún tipo de comunicación, comida o reunión" entre Gómez de Liaño y otras personas "con objeto de perfilar determinadas líneas de actuación en la instrucción de la causa". Por ello, sostiene que "no se puede afirmar, en razón a que no ha sido probada de forma certera, la existencia de enemistad manifiesta y de interés indirecto" en la causa.

El juez se opone a dar la

## La acusación cree injusta la medida

Varias acusaciones particulares del caso Sogecable consideran que la decisión del magistrado Ismael Moreno de apartar a Javier Gómez de Liaño de la causa es "injusta, carece de fundamentos jurídicos, no tiene ni pies ni cabeza" y es "contradictoria en sí misma". Por todo ello, estudian emprender acciones legales contra el instructor de la recusación. Estas acciones podrían concretarse en la presentación de una querrela por prevaricación y retraso malicioso en la administración de justicia.

Por su parte, el juez Joaquín Navarro Estevan señaló a Radio Nacional de España que "es un espectáculo la falta de independencia de la justicia y la invasión de ésta por parte del poder político".

razón a Cebrián cuando éste expuso que Gómez de Liaño había perdido su imparcialidad porque su padre, Mariano Gómez de Liaño, le condenó hace 17 años o por las críticas del diario *El País* a la actuación del magistrado de la Audiencia Nacional.

Moreno tampoco acepta que

sean motivo de recusación las decisiones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que en seis ocasiones ha vaporeado a Gómez de Liaño al obligarle a rectificar las medidas que habla acordado como instructor del caso Sogecable. Moreno explica que acepta la recusación de Cebrián porque "una serie de circunstancias o hechos (...) han dado lugar a que se haya llegado a cuestionar la imparcialidad del instructor recusado".

## Trascendencia en los medios

Ese cuestionamiento o "sospecha", añade el juez, se ha producido no sólo por parte de Cebrián, sino también en la opinión pública, debido "a la extraordinaria repercusión que ha tenido esta causa en los medios de comunicación".

Estos hechos han provocado, dice el juez, "un grave perjuicio a la administración de justicia en un Estado de derecho, como es el nuestro, al quedar de algún modo -aunque sea aparentemente- en entredicho la imparcialidad del juez". Moreno realiza estas afirmaciones después de asegurar que no pone en cuestión "en modo alguno la moralidad, el prestigio, la probidad o la aptitud del juez ahora recusado".

Tras aceptar la recusación de Gómez de Liaño, Moreno se hará cargo de la investigación contra Sogecable, paralizada desde el mes de julio. El presidente de esa empresa, Jesús de Polanco, está en libertad bajo una fianza de 200 millones de pesetas como imputado en la causa. ■

EFE / J. J. GULLÉN



Javier Gómez de Liaño, ante la sede de la Audiencia Nacional.

## EL CASO

### El procedimiento ha pasado por tres magistrados

Juan Luis Cebrián recusó a Javier Gómez de Liaño dos días antes de tener que declarar ante este juez en calidad de imputado. Desde ese momento el procedimiento pasó a manos de Baltasar Garzón. Este pidió a Telefónica datos sobre el envío de faxes desde el juzgado de Gómez de Liaño a los despachos del periodista Jaime Campmany y al del abogado Antonio García Trevijano.

En el mes de septiembre interrogó, en calidad de testigos, al juez Joaquín Navarro, al periodista Jesús Neira y al exministro Jaime García Añoveros. Este declaró que Navarro le había contado un plan, en el que supuestamente participó Gómez de Liaño, para alargar el procedimiento y encarcelar a Jesús de Polanco.

Garzón, tras estos testimonios, presentó su abstención, que le fue aceptada, y el caso pasó a manos de Manuel García Castellón, que también se abstuvo. El juez Ismael Moreno ha sido el encargado de resolver la recusación y se hará cargo del sumario, en el que se investiga un presunto mal uso de las fianzas de las personas abonadas a Canal +.

GRUPO IBERIA INFORMA